



**RESOLUCIÓN N° 1263/25/2025**

**POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1453/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO Y ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOVAINA-BÉLGICA (KU LEUVEN)". -**

San Lorenzo, 28 de octubre de 2025  
Acta N° 25 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Dictamen AJ N° 041/2025, ingresado a la FADA bajo el Expediente N° 11946 de fecha 15 de octubre del corriente año de la Abg. Laura Méndez y el Abg. Wilson Medina, ambos de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, donde remiten el parecer jurídico con relación al pedido remitido por el Arq. JUAN CARLOS CRISTALDO, Director de Investigaciones de la FADA, con relación a una firma de Convenio entre la Universidad Católica de Lovaina-Bélgica (Ku Leuven), en el marco del Proyecto de Investigación PINV 01-1264 "Estudio del potencial de desarrollo urbano, social y económico del área comprendida entre el Puerto de Asunción e Itá Pytá Punta". -

Que, este proyecto ha sido adjudicado a la FADA-UNA, como institución proponente, en el marco del Componente I "Fomento a la Investigación Científica", del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA II), conforme a la Resolución N° 649 del CONACYT, de fecha 28 de noviembre de 2023. -

Que, la colaboración con la KU Leuven se fundamenta en el Memorando de Entendimiento suscrito el 14 de diciembre de 2022. -

Que, la firma del presente Convenio reviste especial relevancia para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, en tanto permitirá impulsar proyectos de alto impacto territorial, fortalecer la vinculación con el medio y contribuir activamente al diseño de estrategias sostenibles para el desarrollo urbano y comunitario. -

El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1453/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO Y ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOVAINA-BÉLGICA (KU LEUVEN)". -

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1º: RATIFICAR la Resolución N° 1453/2025 de fecha 16 de octubre del 2025.-**

**Art. 2º: AUTORIZAR la firma de Convenio Marco y Específico entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y la Universidad Católica de Lovaina-Bélgica (Ku Leuven), en el marco de la alianza para la ejecución del Proyecto de Investigación PINV 01-1264 "Estudio del potencial de desarrollo urbano, social y económico del área comprendida entre el Puerto de Asunción e Itá Pytá Punta". -**

**Art. 3º: ENCOMENDAR a la Secretaría de la Facultad los trámites para la concesión de dicha firma. -**

**Art. 4º: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-**

**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRÁN G.**  
Presidente del Consejo Directivo